

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informándole que se incurrió en un error al momento de digitar el año en el cual se llevará a cabo la audiencia programada en el auto 1491 de Julio 15 de 2022.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1590

Santiago de Cali, Julio veintisiete de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: MIGUEL AGUDELO FARAH

Beneficiario: CARLOS JULIO AGUDELO FARAH

76001-31-10-004-2021-00001-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria y el escrito presentado por la abogada Alba Nidia Reyes Reyes, se ORDENA:

1.- Corregir el error en el cual se incurrió en el numeral 1º del auto 1491 de 15 de julio 2022, en tal sentido se aclara que la audiencia previamente ordenada se llevara a efecto el día 2 de Diciembre de 2022 a las 9 a.m.

2.- Indicar a la peticionaria que la agenda de programación de audiencias se encuentra copada en fechas y horarios para la vigencia del presente año por lo que no es posible adelantar la mencionada audiencia, sumado a lo anterior, la titular de este juzgado debe atender las restantes obligaciones que su cargo genera y es por esa razón que la hora fijada para la audiencia, a las 9 de la mañana se estima como la más idónea, además en este tipo de procesos se provee en lo posible adelantar toda la actuación en un solo día, razón por la cual realizar la audiencia en horas de la tarde no permitiría agotar la totalidad de la actuación.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

*JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD*

En estado No. 122 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 29 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

**Firmado Por:**  
**Leidy Amparo Niño Ruano**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004 Oral**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d04c56a7c9a657b181ed531c3e6e892ea5870ae069facf337c3fd2ec366642f**

Documento generado en 28/07/2022 01:31:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**